

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 113 de fecha 01.10.2013, mediante el cual se informa que los funcionarios que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, con un tope de horas según se indica, cumpliendo la función de apoyar las labores en terreno de la DIDECO en cuanto a la coordinación y ejecución de sus diversas actividades en el siguiente horario.

Lunes a Jueves	17:30 a 22:00 horas
Viernes	16:30 a 22:00 horas
Sábados y Domingos cuando corresponda	09:00 a 18:00

NOMBRES	TOPE DE HORAS	
	25%	50%
EDITH ARAVENA BURGOS	25:00	00:00
SUSANA ARAYA MIRANDA	27:00	00:00
HERMINDAA ARCE FARFAN	19:00	00:00
MARCO GUTIERREZ LIZAMA	25:00	00:00
GLORIA GUZMAN MENICHETTI	27:00	00:00
PATRICIA FERNANDEZ CADET	27:00	00:00
JACQUELINE MENA QUEVEDO	27:00	00:00
RENE OLIVARES VILLALON	25:00	00:00
AIDA PARRA ISLA	25:00	00:00
MARGARITA PEREZ CANALES	25:00	00:00
MARIA SAEZ VILLARREAL	19:00	00:00
ADELA TORRES AGUILAR	19:00	00:00
HECTOR URIBE CARDENAS	19:00	00:00
ANDREA URZUA BECKER	06:00	11:00

**DECRETO :**

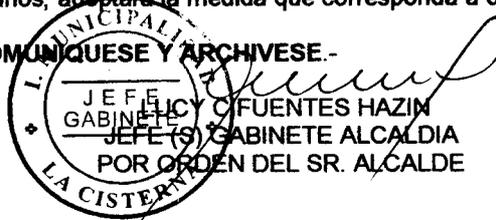
1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **OCTUBRE del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JEF E (S) GABINETE  
JEF E (S) GABINETE ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE